

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 30 de abril de 1993

VISTO la Resolución nro. 1264 y 1320/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada María Elizabeth SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna cursa en 1990 la asignatura Teoría del Control conjuntamente con Modelos y Simulación II.

Que asimismo aprueba Telemática Avanzada el 6 de diciembre de 1990 con anterioridad a sus correlativas inmediatas Metodología de la Investigación, Modelos y Simulación II y Seminario de Sistemas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de abril de 1993, aconsejó refrendar las resoluciones nros. 1264 y 1320/92 de la Facultad Regional Córdoba.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

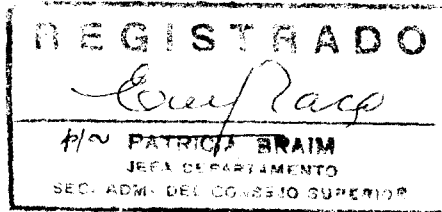
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar las Resoluciones nros. 1264 y 1320/92 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y ratificar el

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///._

cursado efectuado en 1990 de la asignatura Teoría del Control, -
eximiendo de su correlativa inmediata con Modelos y Simulación II,
a la alumna María Elizabeth SILVA legajo nro. 04-15248-2 de la -
carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º- Dar validez a la aprobación de la materia Telemática
Avanzada rendida el 6 de diciembre de 1990, exceptuándola de sus -
correlativas inmediatas con Metodología de la Investigación, Modelos
y Simulación II y Seminario de Sistemas, a la alumna mencionada -
en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 3º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 285/93.

M.N.
113

Ingeniero *Juan C. Recalcati*
RECTOR

Cirio A. Murad
Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO